



## OFICINA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**FECHA:** 20 de diciembre del 2017.

**PARA:** Gaudy Cordero Sandoval, Jefa Oficina Contratación Administrativa.  
Mariano Benavides Sánchez, Gerente de Servicios Corporativos.

**DE:** Rodrigo Aguilar Solórzano, Supervisor.

**REF:** Contratación Directa 2017CD-000199-01. Ampliación de la Contratación Directa 2017CD-000033-01. "Interconexión de los edificios CPP y CAP por medio de fibra óptica".

---

La Gerencia de Servicios Corporativos y la Gerencia Corporativa de Tecnología, en nota del 26 de abril del 2017, adjudicaron la Contratación Directa 2017CD-000033-01. "Interconexión de los edificios CPP y CAP por medio de fibra óptica", a la empresa Total Protection Systems S.A., por un monto total de US\$52,043.00.

Respecto a dicha adjudicación en solicitud realizada el 28 de noviembre del 2017, por el Sr. Wilber Carballo Rojas, Gerente del Área de Telecomunicaciones, solicita contratar los servicios adicionales para interconectar el sótano del edificio de Aranjuez con la sala principal de datos, esto a raíz del nuevo diseño de interconexión de los centros de datos según el siguiente detalle: 2 Bandejas de fibra modular deslizable, 8 Módulos de adaptadores 6 LC dúplex, 96 Pigtail LC 3ft, 8 Breakout kit, 2 Rolsplíce multiple splice organizar, 80 metros de fibra óptica interior/exterior 48 hilos, OM4 50/125, 50 Patch cord fibra OM4 LC/LC dúplex 20 m, 15 metros de Innerduct de 25mm, 1 Etiquetado y 1 Servicio de mano de obra para la instalación y certificación de los enlaces, por un monto total de US\$13 531.00 .

Por tal motivo se tramita esta ampliación al amparo del artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que permite una vez ejecutado un contrato, que la Administración adquiera servicios adicionales de igual naturaleza, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- **Que el nuevo contrato se concluya sobre las mismas bases del precedente:** Al respecto hemos de indicar que los servicios que se contratarán cuentan con las mismas características de los que se adquirieron mediante la Contratación Directa 2017CD-000033-01.

- **Que se mantengan los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones:** Los precios y condiciones del contrato anterior se mantienen en el nuevo contrato.
- **Que el monto del nuevo contrato sume no más del 50% del contrato anterior:** En este caso la contratación en referencia representa un 26% (US\$ 13 531.00.) respecto a la adjudicación original (US\$52,043.00).
- **Que no hayan transcurrido más de seis meses después de la recepción provisional del objeto, del primer contrato:** la recepción definitiva de lo contratado se realizó el 31 de julio del 2017.
- **Que en el contrato precedente no se hubiera incurrido en ningún incumplimiento grave:** En este aspecto debemos tomar en cuenta que la Gerencia del Área de Telecomunicaciones, indica que ha recibido el servicio con normalidad de acuerdo los términos establecidos en la Contratación Directa 2017CD-000033-01.

Por tales motivos elevamos este asunto a su conocimiento para que con base en lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 11 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica, se sirvan adjudicar la Contratación Directa 2017CD-000199-01. Ampliación de la Contratación Directa 2017CD-000033-01. "Interconexión de los edificios CPP y CAP por medio de fibra óptica", por un monto total de US\$13 531.00.

No omitimos indicar que la Gerencia del Área de Telecomunicaciones, tomó las provisiones presupuestarias para esta contratación, en el presupuesto del periodo del 2018, en los proyectos: "Materiales para reparaciones y sustituciones (cables, placas, soportes y sistemas menores), compras de baja cuantía" y "Mano de obra para trabajos menores, compras de baja cuantía".

**NPCU**



## ADJUDICACION

De conformidad con este informe se aprueba adjudicar la Contratación Directa 2017CD-000199-01. Ampliación de la Contratación Directa 2017CD-000033-01. "Interconexión de los edificios CPP y CAP por medio de fibra óptica", cconforme el siguiente detalle:

**Empresa:** Total Protection Systems S.A.

**Precio:** US\$13 531.00.

**El plazo de entrega y/o instalación:** Será de 30 días hábiles luego del comunicado por la Gerencia del Área de Telecomunicaciones.

**Lugar de entrega:** Edificios CAP y CPP, ubicados en Barrio Aranjuez, San José dirección avenida nueve y once, calle veinticinco, costado norte de la iglesia de Santa Teresita.

**Garantía de buen funcionamiento:** Mano de obra 12 meses y materiales 24 meses.

**Forma de pago:** Se realizara mediante un solo pago contra recibo a satisfacción 100% de los trabajos mediante nota emitida específicamente a nombre del Banco de Costa Rica.

Aprobado por:



3356B

---

Gaudy Cordero Sandoval  
Jefa Oficina de Contratación  
Administrativa

---

Mariano Benavides Sánchez

Gerente de Servicios Corporativos

NPCU

9/16

